

SEXTA PARTE

LOS RETOS ACTUALES DEL POSGRADO

La educación a nivel superior no puede entenderse separada de la realidad social que nos rodea, por ello lo que acontece en el exterior de la Universidad tiene consecuencias directas en cómo funciona y viceversa.

Podría decirse que tres son las grandes problemáticas que presenta el posgrado en la actualidad: 1) la educación pospandemia, 2) los estudios en una época de auge de las tecnologías y la inteligencia artificial y de erosión del Estado de derecho, y 3) la sostenibilidad y la atención a las diversas situaciones de vulnerabilidad de la comunidad del Posgrado.

El cambio es una constante en todos los ámbitos de la vida humana, por lo que la capacidad de adaptación ante las situaciones que se presenten de manera inesperada siempre será una virtud. Adaptarse a un cambio no significa sino tomar lo mejor de ellos, es decir, integrar las modificaciones que nos fortalezcan.

Adaptarse a la educación pospandemia no significa que se desechen los modelos educativos previos, sino que a ellos se les integren las mejores prácticas surgidas durante ese periodo. Familiarizarse con los avances tecnológicos implicaba verlos no como una amenaza sino entenderlos como una herramienta para optimizar las tareas educativas.

En este sentido, identificar los retos del Posgrado posibilitará la identificación de fortalezas y oportunidades.

I. ¿QUÉ ENSEÑANZA DEJÓ LA PANDEMIA PARA LOS ESTUDIOS DE POSGRADO?

El episodio dramático de la emergencia sanitaria que el mundo experimentó en el pasado 2020-2023 —con efectos todavía en la

actualidad— tuvo enormes consecuencias en todos los aspectos de nuestras vidas, revolucionó nuestros hábitos y costumbres más elementales, así como en lo académico sus consecuencias no han sido diferentes ni menores.

Pero piénsese ¿qué hubiera pasado si esta pandemia nos hubiera sorprendido a principios de este siglo?, tan solo 20 años antes, con un Internet limitado, sin las herramientas tecnológicas como las tenemos ahora (*WhatsApp*, redes sociales, *Zoom* y otras), incapaces de acceder a sesiones remotas y obligados al aislamiento irremediable, hubiéramos tenido peores repercusiones en lo académico. La verdad es que no fue así y, haciendo a un lado las pérdidas humanas, divorcios, violencias y demás problemas familiares, la pérdida de empleos y de la producción económica, además del vacío que se generó en términos de relaciones, con bodas y graduaciones suspendidas, viajes, y todo aquello que compone una tradicional cotidianidad, pudimos trascender este episodio y hoy hemos vuelto a una realidad algo distinta, pero con muchas similitudes a la vida que teníamos antes del confinamiento, aunque no queda claro si con aprendizajes que ayudarán a no repetir la experiencia.

Durante este episodio de crisis sanitaria hubo de todo en lo académico, hubo quien aprovechó para ser más productivo y concluir trabajos de posgrado, como también quienes se volcaron completamente a resolver sus problemas laborales, económicos y familiares, y debieron suspender y hasta ver frustrados sus avances en trabajos de maestría y doctorado. A nadie se le puede culpar por la priorización de actividades en sus vidas, faltaba más, pero esta pausa que se nos impuso ha concluido y la sociedad marcha con el mismo dinamismo o mayor que el de antes, al menos hasta que llegue la siguiente crisis.

En el terreno académico, estudiantes y tutores hemos podido aprovechar la experiencia y muchos comités se realizan hoy de manera virtual, lo que ha sido muy benéfico porque evita traslados innecesarios y muchos tutores han podido participar en reuniones, incluso desde el extranjero o con problemas de movili-

dad. El problema de agenda, podría decirse, ha encontrado un espacio de mejora.

Del mismo modo ha sucedido con los exámenes de grado, aunque en este caso, a diferencia de las reuniones periódicas, se perdió durante la pandemia la emoción del protocolo y la fiesta que representa reunir a familia y amigos en un momento culminante de la vida profesional de cualquier persona. Estos actos regresaron a su formato anterior casi de inmediato, aunque se mantienen casos de sesiones híbridas, en los que se tiene la presencialidad en lo general, y se permite lo virtual como excepción.

La virtualidad mantiene muchas de las reuniones de cuerpos colegiados universitarios y el posgrado sigue esta misma dinámica en beneficio de la eficiencia del tiempo y de recursos.

El aprendizaje que ha de quedar para la posteridad; sin embargo, al menos en el posgrado, tiene su lado agri dulce. Los eventos académicos pueden realizarse a distancia y esto nos permite acceder a conferencias y todo tipo de eventos en cualquier parte del mundo, lo que debe ser necesariamente bueno porque podemos ver a los grandes pensadores como si estuvieran en nuestra sala. Pero, por otro lado, también hace que los presupuestos destinados a viajes académicos se reduzcan sensiblemente. Esto puede tener dos visiones encontradas, por un lado, habrá quien piense que este dinero no era el mejor invertido porque se destinaba al “turismo académico”; por otro lado, no hay que olvidar que una de las experiencias más enriquecedoras para quien cursa un posgrado está en la exposición de sus ideas en foros internacionales y ante pares académicos, la experiencia enriquecedora de poder exponer en Salamanca, en la Sorbona, en el Max Planck, se experimentan *in situ*, y una plataforma virtual no logra recoger los mismos frutos, por más esfuerzo que se haga.

Las estancias de investigación tienen una finalidad muy concreta que consiste en darle al investigador la experiencia de vida, que también enriquece los estudios de posgrado. Es cierto que los sistemas de rendición de cuentas tienen que trabajar de forma eficiente para evitar abusos, pero no debería de sacrificarse esta

experiencia por las dudas que surgen de la desconfianza natural que se vive en un país con altos niveles de corrupción. Sería lamentable que se perdieran estos espacios por el abuso de algunos.

Desde la experiencia de la pandemia podemos decir que existen muchos aprendizajes y deudas que han quedado para nuestra Universidad, por lo que es prioritario generar una actitud reflexiva con respecto no sólo a la labor que realizan las y los estudiantes, sino también las y los docentes, quienes tenemos un papel relevante en los procesos educativos, así como en su calidad y transparencia.

En este sentido, existe un tema que es de especial relevancia cuando nos referimos a la docencia: las calificaciones. Las calificaciones siempre han sido parte del sistema educativo; sin embargo, hoy muchos profesores experimentan dudas para calificar entre la laxitud y la exigencia de un sistema deficiente.

No es un secreto que nuestro sistema educativo cuenta con bastantes deficiencias, desde los niveles más básicos y hasta los estudios de posgrado. Es en ese sentido que se encuentra —antes, durante y después de la pandemia— a estudiantes de posgrado que presentan no sólo severos problemas en la comprensión de lecturas especializadas o que demuestran carencias en los procesos de razonamiento, sino que incluso algunos no saben leer ni escribir con la suficiencia que requiere el nivel educativo que cursan.

Estos problemas se ven reflejados dentro del sistema educativo mexicano, el cual, al mismo tiempo, presenta serias deficiencias y políticas de laxitud, también crea altas expectativas traducidas en la exigencia de calificaciones sobresalientes para que las alumnas y alumnos puedan acceder a una beca o a un programa de intercambio, de tal manera es evidente que no coincide la realidad con la expectativa, corriendo el peligro de convertirse en una estructura ficticia.¹⁷⁰

¹⁷⁰ Uscanga-Barradas, Abril, “Calificaciones de mentira”, *Empório do Direito*, 11 de diciembre de 2023, disponible en: <https://emporiოდodireito.com.br/leitura/calificacoes-de-mentira> (fecha de consulta: 02 de marzo de 2024).

Con los problemas mencionados se abonarán los deficientes procesos de selección tanto para el alumnado como para el profesorado, así como la falta de transparencia, la insuficiencia o deficiente capacitación, las presiones políticas y presupuestarias, los favoritismos, entre otros, por lo que estudiantes y profesoras y profesores son dejados a su suerte en la búsqueda de un equilibrio que es difícil de alcanzar.

Es aquí donde las y los docentes pueden abonar en la reflexión para mejorar lo que parece perdido, como es el caso de las ficciones de calificaciones, que regularmente son regaladas por los profesores ante la desidia y la falta de interés por realizar un trabajo por el que ha sido contratado, sin tomar en cuenta el grave daño que se hace cuando se obsequia, por decirle de algún modo, una calificación.

Durante la pandemia se instaba a la flexibilidad del profesor, debido a las condiciones especiales que existían; sin embargo, no podemos estar ciegos a reconocer que este problema deviene desde mucho antes de la crisis sanitaria.

¿Quién no está haciendo su trabajo? En el posgrado, así como en el pregrado es más común de lo que quisiéramos reconocer, que semestre con semestre encontramos listas que revelan las notas de las y los estudiantes de salones completos con la máxima calificación final.

Es imposible que la totalidad del alumnado tenga siempre el mismo nivel de conocimiento de las materias, o que sus evaluaciones sean siempre idénticas. Así es posible decir que las calificaciones de mentira son una enfermedad que no permite a las y los estudiantes conocer cuáles son sus áreas de oportunidad, ni las necesidades de mejora en ciertas habilidades, o desarrollar una autoconciencia crítica ni de su evolución educativa, a la par que puede representar una desmotivación para aquellos que durante el curso hayan presentado un alto rendimiento y se percatan de la ausencia de una evaluación objetiva.

Desde este mismo análisis, encontramos a algunos estudiantes acostumbrados a un sistema perezoso, en donde ellos deben

ser beneficiarios a cualquier costo, por lo que mucho hacen con asistir a las clases, como si se tratara de una actitud dadivosa que esconde una exigencia de acreditación.

Por otra parte, para algunos profesores, este sistema se ha convertido en una conformidad, ya que pareciera inútil y problemático enfrentarse a ello, así que resulta más fácil asignar un diez que dedicar tiempo a la evaluación de actividades de educación continua, lo que implica dedicarle mucho tiempo fuera del aula, aunado a la necesidad de tener que justificar la calificación ante las y los estudiantes que se encuentran acostumbrados a las excusas y regateos.

Por supuesto, es más fácil asignar un diez junto al recuadro de cada nombre, pero si lo que se quiere es tomar con seriedad la educación, es necesario hacer más que sólo eso, se requiere de hacer nuestro trabajo como académicos y dejar en claro que, de la misma forma que un número no puede definir a quien estudia, esos mismos números no son dádivas de un profesor generoso, sino producto del trabajo, la dedicación y el aprendizaje alcanzado en el binomio profesor-estudiante.

No obstante, algo que debe considerarse en el proceso enseñanza-aprendizaje, incluso en el nivel de estudios de posgrado, es el cambio producido a partir de la pandemia en áreas específicas tales como el tiempo dedicado a la educación hasta las propias estrategias de aprendizaje.

Se estima que durante la pandemia, los profesores dedicaron adicionalmente entre 2 y 8 horas¹⁷¹ semanales a su labor, incluyendo tanto la impartición de horas-clase y la planeación inherente a la labor docente, con el agregado de tiempo dedicado a su capacitación y autoformación en el empleo de varias plataformas para la enseñanza remota, convirtiéndose repentinamente en diseñadores de clase, formadores y expertos en tecnología.

¹⁷¹ Secretaría General, *La educación remota y digital en la UNAM durante la pandemia*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, p. 58, disponible en: https://cuaed.unam.mx/url_pdf/educacion-remota-digital-V09-1.pdf (fecha de consulta: 17 de octubre de 2024).

Sin embargo, lo que podemos rescatar de esta experiencia es la necesidad de flexibilizar los modelos de enseñanza. Es decir, si bien durante la pandemia la única forma de realizar actividades educativas era por medio de la virtualidad, en la etapa pospandemia, aunque hubo un retorno casi inmediato a los modelos de enseñanza previos a la crisis sanitaria, sería necesario reconsiderar las políticas y las estrategias educativas para incrementar las competencias de los alumnos e incluir nuevos modelos mixtos de enseñanza, así como incorporar distintas estrategias educativas.

II. FUTURO DEL POSGRADO EN DERECHO. RETOS EN EL SIGLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Para nadie es un secreto que los avances tecnológicos, especialmente los logrados por la inteligencia artificial en lo que va de este siglo, representan un cambio radical en muchos de los aspectos centrales de nuestras vidas, el terreno académico, en particular, está enfrentando retos determinantes para la formación de nuevas generaciones.

Hoy vivimos la etapa de angustia de los avances tecnológicos, estamos en un momento donde pareciera que se nos empuja a aprender sobre estos avances o a quedarnos rezagados. Hay quien afirma que estos avances provocarán que cantidades exorbitantes de profesionistas carezcan de opciones laborales desde el momento mismo en que terminen sus carreras y por tanto los posgrados no serán la tabla de salvación que solían ser en otra época. Carreras tradicionales, como el Derecho, se enfrentan en este momento a herramientas sofisticadas como el Chat GPT y otras plataformas de inteligencia artificial que ponen a prueba seriamente a la tradicional formación del jurista actual por la inmediatez de resultados que ofrecen, aunado a situaciones de deterioro del Estado de derecho, a mensajes políticos que intentan minimizar la importancia de los estudios jurídicos y de la aplicación del derecho cuando no conviene a los intereses partidistas. Con las tec-

nologías emergentes, las investigaciones de posgrado pueden ser reemplazadas por productos de mejor calidad elaborados en pocos minutos y con fuentes más especializadas, aunque todavía con imprecisiones.

Es verdad que estas herramientas todavía tienen limitaciones y son perfectibles, están en etapas primarias de desarrollo, pero ya empiezan a encender alarmas en la comunidad académica, quizá con razón, quizá todavía se sobredimensionan a causa de la ignorancia sobre el tema y sus consecuencias. En el otro extremo, hay quienes piensan que ni la Revolución Industrial ni la televisión o Internet, fueron en su momento factores de desplazamiento de miles o millones de personas. La sociedad ha demostrado su capacidad para adaptarse a cambios radicales como los mencionados y, dicen, ésta no será la excepción.

Sin embargo, haciendo a un lado alarmas sensacionalistas, por un lado, y las posiciones de confort, por el otro, con cautela y objetividad, es de suma importancia dedicar algún tiempo a la reflexión de lo que queremos de nuestros posgrados y hacia dónde habremos de dirigirnos como comunidad académica, hacia dónde tenemos que dirigir las investigaciones para ayudar a fortalecer el Estado de derecho y a evitar que las herramientas tecnológicas nos sustituyan de los espacios laborales, porque esto no afecta solamente al alumnado, sino también a profesores, investigadores y a las instituciones académicas de forma integral.

Lo primero que cualquier estudiante de maestría y de doctorado tendría que preguntarse es ¿para qué estudiar un posgrado? A cuya respuesta quizá sea necesario, primero, explorar las razones para no hacerlo, que ya se han explicado aquí, como la motivación económica, las razones de escalafón laboral y el lucimiento personal.

Para reforzar esta idea, Foucault, al referirse a la construcción del Yo como una obra de arte, explicaba que el ser humano compra su forma física visitando gimnasios; compra su iluminación espiritual inscribiéndose en cursos de meditación trascendental; compra la satisfactoria experiencia de su compromiso ecológico

adquiriendo sólo la fruta orgánica, etcétera.¹⁷² Del mismo modo, lamentablemente algunas y algunos estudiantes se inscriben en un posgrado para comprar la imagen de sabiduría y reconocimiento académico como tarjeta de presentación, la que se logra con el título. El conocimiento, como tal, queda relegado a un segundo término, acaso. Dar la impresión es la prioridad.

Otra respuesta sorprendente (no en el buen sentido) de los aspirantes al posgrado respecto de su interés para ingresar es escribir un libro sobre su tema. Con esto se logran dos objetivos, se obtiene el grado y se publica, con lo que el reconocimiento tiene una garantía mayor. Esta es la razón principal de que muchos protocolos se construyen con una estructura tradicional en la que se comienza con un capítulo *histórico* de antecedentes sobre el tema, aunque se carezca totalmente de formación y habilidades de historiador.

Sobre este tema, sostiene Courtis¹⁷³ estos capítulos en muchas ocasiones no pasan de ser meramente apéndices que agregan una pátina cultural al trabajo y no constituyen un ejercicio sólido de investigación metodológica basado en estudios históricos, es precisamente por ello que se sugiere evitarlos.

A este capítulo histórico le sigue uno *conceptual*, en el cual se dan a conocer al lector los términos y alcances de los conceptos más relevantes de la obra, eso sí, comenzando con definiciones del *Diccionario Larousse* o de la RAE, o incluso de Wikipedia, para luego incorporar algún concepto de algún diccionario jurídico de hace 50 años o más. Capítulos descriptivos como estos deberían replantearse de inmediato para dejar de ser meramente monográficos y buscar que adquieran el nivel de análisis propio de un posgrado.

El tercer capítulo generalmente es el *jurídico*, en donde se explica lo que dicen los ordenamientos relevantes, nacionales, in-

¹⁷² Tomado de Zyzyk, Slavoj, *La nueva lucha de clases. Los refugiados y el terror*, Barcelona, Anagrama, 2016.

¹⁷³ Courtis, Christian, “El juego de los juristas. Ensayo de caracterización de la investigación dogmática”, en Courtis, C. (ed.), *Observar la Ley, op. cit.*, 2006, p. 136.

ternacionales y extranjeros, se analizan las disposiciones que se consideran de mayor impacto para el trabajo y, acaso, se hace alguna reflexión sobre ellas. Se recurre generalmente al derecho comparado, por llamarle de alguna manera a la comparación caprichosa, sin metodología, aleatoria, generalmente regional, en el mismo idioma y —porque acceder a literatura en otro idioma es difícil—, que arroja resultados ambiguos y con poca credibilidad, en lugar de aquella que permite obtener respuestas diversas ante problemas análogos, o que identifica semejanzas y diferencias en el tratamiento de alguna figura jurídica o equivalencias funcionales, o para sistematizar normas jurídicas,¹⁷⁴ que es la forma adecuada de acercarse a esta metodología.

Hay estudiantes que quieren dar un paso adelante y buscan incluir encuestas y entrevistas porque alguien les convenció de que estas herramientas empíricas darían valor agregado a la tesis, pero nuevamente esto conlleva a enormes problemas, ya que la elaboración de estos instrumentos requiere de metodologías especiales, no cualquiera puede elaborarlas porque una mala metodología en su elaboración o en el análisis de los resultados podría provocar que estos carezcan de certeza, además de que el nivel de sesgo que arrojan podría ser significativo. Concluir sobre estas bases lograría el efecto contrario al que se buscaba, es decir, la investigación carecería totalmente de seriedad y de profesionalismo.

Por último, se elabora un capítulo de propuesta en donde la alumna o alumno pretende hacer su principal aportación, que suele ser tan limitada como proponer el texto de una iniciativa para reformar alguna ley o un tratado internacional. Muchas y muchos estudiantes de derecho, en cualquier nivel, consideran que los grandes problemas sociales pueden resolverse con una reforma legislativa, esto es el reflejo de un grave error y de una muy limitada visión de la realidad por la que se cree que el derecho es la solución a todos los problemas sociales.

Eso sí, el capítulo de propuesta suele contener una gran cantidad de alternativas novedosas, pero novedad no en el buen sen-

¹⁷⁴ *Ibidem*, p. 138.

tido, sino ideas nuevas que nunca fueron explicadas en el texto de la tesis, que no son producto de la misma investigación o resultado de lo explicado en algún capítulo, sino ideas al vuelo que descubrió el tesista en un momento de inspiración o de referencia y que se defienden bajo el argumento de que el derecho es debatible, no una ciencia exacta, por lo tanto cualquiera puede argumentar algo si esta idea forma parte de la opinión académica que siempre puede ser discutida.

Sobre esto, hay una anécdota que citaba frecuentemente el entonces presidente estadounidense Barak Obama, quien dijo que:

El mayor desafío al que nos vamos a enfrentar en los próximos diez, quince o veinte años es el de retomar la senda de una conversación cívica en la que, si yo digo esto es una silla, todos estemos de acuerdo en que es una silla. Podemos discrepar si es una buena silla, sobre si deberíamos cambiarla o no, sobre si queremos moverla hacia aquí o hacia allí, pero no podemos decir que es un elefante.¹⁷⁵

Con esto se busca argumentar que hay realidades que no son discutibles, que no se pueden justificar como resultado del ejercicio de la libre expresión porque simplemente no son verdad.

El mismo Obama, citando al senador David Patrick Moynihan, quien en una ocasión le dijo a un obstinado oponente: “Está en su derecho a tener una opinión propia, pero no su propia realidad”.¹⁷⁶ Esto es precisamente el piso mínimo al que debiéramos llegar en las discusiones jurídicas, hay debates donde los razonamientos personales caben y otros en los que no, la opinión no puede tener vía libre cuando tiene tan alto grado de insensatez que la libertad de expresión no alcanza a cubrir. Lo mismo sucede con los procesos democráticos, las mayorías no pueden imponerse cuando lo que se debate es una realidad derivada de

¹⁷⁵ Sandel, Michel J., *op. cit.*, p. 142.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 143.

la aplicación de normas, como es el caso de los derechos humanos. La aplicación del derecho, pues, no es democrática, como lo es para su creación.

Trabajos pobres en calidad que se construyen de esta forma son, en muchos casos, los únicos esfuerzos de investigación que las y los estudiantes realizan en su vida. Resulta preocupante que, cuando él o la sustentante tiene un cargo público relevante, o bien, goza de prestigio público, el jurado se puede ver presionado para otorgar la mención honorífica y hasta llegar a proponer la publicación del trabajo. Es de suma importancia trabajar como programa para generar mecanismos que eviten este tipo de presiones y enfocarnos más en fortalecer las investigaciones para hacerlas merecedoras de estas distinciones.¹⁷⁷

No decimos que esto sea la generalidad, por fortuna todavía hay muchas alumnas y alumnos que hacen un buen esfuerzo de investigación que arroja resultados serios, pero aquellas malas experiencias dejan pésimos precedentes y, por ello, es urgente hacerlas evidentes para combatirlas de inmediato.

Si hacemos a un lado estas razones poco edificantes para estudiar un posgrado, es necesario enfocarse en las razones correctas, por decirlo sin ningún ánimo predicador, sino desde una perspectiva lo más académica posible, aunque sin duda, subjetiva y debatible, pero que deriva de la experiencia en muchas entrevistas a aspirantes de posgrado.

Investigar es la acción resultante de pensar, de reflexionar sobre un problema de investigación que resulta de la observación, de crear una perspectiva crítica y de la experiencia. La educación, dice Pinker, cuando hace lo que se supone debería hacer, inculca un respeto por los hechos investigados y los argumentos razonados, vacunando así a la gente contra teorías conspirato-

¹⁷⁷ En la actualidad es mucho mayor el número de alumnos que obtienen la mención honorífica que los que no la obtienen. Las razones de que se les niegue generalmente obedecen a razones administrativas antes que académicas. Esto ha devaluado los reconocimientos en el posgrado que, en otras épocas, eran excepcionales.

rias, los razonamientos basados en anécdotas, prejuicios y la demagogia emocional.¹⁷⁸

Salir de la esclavitud de la simple opinión es el objetivo de la investigación en el posgrado. Abandonar el terreno de las sensaciones para enfocarnos en la reflexión —jurídica en este caso—, sin dejar de hacer uso de todas las referencias académicas pertinentes y desarrollar el pensamiento crítico son buenos comienzos.

Uno de los primeros retos que enfrenta el estudiantado de posgrado consiste en saber cómo investigar. Es común ver que los protocolos de investigación se elaboran con muchas deficiencias, incluso desde la integración de fuentes indispensables para el tema que se propone. Lo que se ha denominado como el estado del arte es algo que muchas y muchos estudiantes desconocen. Parten de la idea de algún autor que consideran confiable —o que tienen a su alcance— y no se detienen a indagar a fondo quiénes, cuándo y en qué contexto se han aproximado al mismo tema, tanto en el ámbito nacional como en trabajos extranjeros. Esto ocasiona que las investigaciones de posgrado lleguen a conclusiones que se alcanzaron hace décadas y quizá con mejores resultados.

Ésta es precisamente una de las razones por las cuales quienes cursan un posgrado tienen la obligación de confrontar sus avances con sus pares académicos, someterlos a la crítica, exponerlos en foros académicos, como también presentar sus avances en artículos (*papers*) publicables para exponerse en coloquios y ante los cuerpos colegiados dictaminadores. Nuestro estudiantado, con sus debidas reservas, no está acostumbrado a la crítica, ha sido sobreprotegido a tal grado que cualquier llamado de atención lo consideran una agresión injustificada, toda crítica se considera discriminación y esto debe cambiar.

Es cada vez más urgente revertir esta tendencia, el estudiantado requiere de mayor resiliencia, debemos de hacerles entender que hay personas que piensan distinto y no por ello esto debería considerarse como un ataque personal —mientras se encuentre dentro del respeto y la ética—. Pocas cosas pueden ser más

¹⁷⁸ Pinker, Steven, *En defensa de la ilustración*, Buenos Aires, Paidós, 2019, p. 417.

constructivas para nuestro conocimiento que una crítica objetiva de quienes no piensan como nosotros, que nos ayuden a ver que nuestra visión puede tener sesgos o fisuras.

En la academia estamos tan acostumbrados a las loas y alabanzas de nuestros pares que hemos olvidado que el conocimiento se construye precisamente con la confrontación de ideas, siempre con el mayor respeto, obvio, aunque creo que no está demás reafirmarlo en momentos de polarización como el actual. Esto se ha perdido en algunas de nuestras académicas, académicos y estudiantes, y tenemos la obligación de recuperarlo como programa de posgrado.

Para Isaiah Berlin:

...es aburrido leer a los aliados, a quienes coinciden con nuestros puntos de vista. Más interesante es leer al enemigo, a ese que pone a prueba la solidez de nuestras defensas. Lo que en verdad me ha interesado siempre es averiguar qué tienen de flaco, de débil o de erróneo las ideas en las que creo. ¿Para qué? Para poder enmen-darlas o abandonarlas.¹⁷⁹

En una sociedad tan polarizada como la que tenemos ahora, sin importar las razones, es cada día más necesario recuperar la capacidad de diálogo entre nosotros. Debemos aprender a disentir sin, por ello, llegar a odiarnos.

En este mismo sentido, Díaz-Barriga explica, parafraseando a Bourdieu, que:

...no siempre se piensa con alguien, sino también en contra de alguien y eso es lo que coloca a cada uno de nosotros en el debate de las ideas, eso es lo que permite obtener un liderazgo en un campo de conocimiento, eso es lo que genéricamente se denomina pensamiento original. Se reconoce, pero no se puede definir cuándo se logra.¹⁸⁰

¹⁷⁹ Vargas Llosa, *op. cit.*, p. 276.

¹⁸⁰ Díaz-Barriga, A., *op. cit.*, p. 148.

Lo anterior requiere de la interacción de todas las competencias de los investigadores y no se puede lograr únicamente copiando y pegando textos producidos por la inteligencia artificial generativa, por ello, urge identificar y mejorar las habilidades del pensamiento y del lenguaje de nuestro estudiantado, desde etapas tempranas.

Los retos que plantean las nuevas tecnologías, en términos de las herramientas que aporta la inteligencia artificial, es un enorme desafío para los estudiosos del derecho. Las preguntas que plantea esta inteligencia son de muy variada índole y las respuestas todavía están por responderse. Algunas de ellas no se quedan solamente en el ámbito académico, sino que replantean repercusiones, casi todas ellas negativas en muchos ámbitos de la profesión jurídica.

Algunas preguntas que hacen indispensable nuestra reflexión personal e institucional incluyen aspectos como el papel que desempeñará el derecho en la nueva sociedad emergente bajo las reglas que imponen estas nuevas tecnologías, así como si estos instrumentos contribuirán al fortalecimiento del derecho, o bien, se quedarán en el terreno discursivo, o todavía más preocupante, ayudarán a consolidar como instrumentos para el abuso de poder de regímenes autoritarios en detrimento de la democracia.¹⁸¹

Esta es una tarea de análisis impostergable para los estudiantes de posgrado, quienes tienen esta línea de investigación en derecho e inteligencia artificial y cualquier otro, porque esta área es cada día más transversal a todo análisis jurídico y no reconoce fronteras ni territoriales ni conceptuales.

III. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL POSGRADO

El posgrado ayuda al Estado a cumplir con sus compromisos constitucionales e internacionales, al realizar investigación de alto ni-

¹⁸¹ Cáceres Nieto, E., "La inteligencia artificial aplicada al Derecho como una nueva rama de la teoría jurídica", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 57, 2003, p. 88.

vel, con la que se impulsan también proyectos sociales, industriales y comerciales. En cuanto a los preceptos constitucionales, el Art. 3 fracción V de nuestra Carta Magna dispone que las personas tienen el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, para lo cual el Estado debe apoyar con recursos y estímulos suficientes la investigación e innovación científica, humanista y tecnológica. Esta obligación, a su vez, guarda congruencia con el compromiso del Estado para respetar las libertades de investigación científica y de creación, contenidas en el Art. 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Para lograr estos objetivos se requiere de grandes cantidades de dinero. La necesidad de recursos económicos es determinante para el crecimiento y consolidación de un programa de posgrado. Nada es gratis en la vida, es un error pensar que por el hecho de que los posgrados en la UNAM no cobran colegiaturas son gratis porque no es verdad, todo esto tiene un costo que sale del de los impuestos que pagamos los mexicanos.

Ni el talento de las académicas y académicos, o el esfuerzo de alumnas y alumnos, ni las estrategias institucionales, como esfuerzos aislados, serán suficientes para mantener un posgrado en lugares de excelencia en cuanto a calidad.

El tema de *rankings* tampoco es la finalidad esencial de los posgrados, es cierto que dan lucimiento institucional, pero el objetivo es (debe ser) más teleológico. La búsqueda de conocimiento especializado, sistematizado, novedoso, útil, reflexivo, crítico es a lo que se debe aspirar.

Un posgrado se compone de instalaciones, bienes materiales, sueldos y salarios a docentes a investigadores, a trabajadores que mantienen en estado óptimo las instalaciones, de bibliotecas y bases de datos que requieren suscripciones y conexiones eficientes a Internet, dispositivos para proyección en aulas y más. Todo esto, sin contar con apoyos adicionales como viáticos para invitados extranjeros, estancias foráneas de nuestra comunidad, así como redes académicas institucionales en otros países, son factores que

representan cantidades económicas, fuentes de financiamiento indispensables para generar el conocimiento de vanguardia que toda institución educativa busca.

En el caso del Posgrado en Derecho de la UNAM, estos financiamientos provienen esencialmente del presupuesto anual asignado a esta institución, mismo que se destina en más de un 90% a sueldos y salarios, por lo que queda poca diferencia para destinarla a las necesidades adicionales que ya se han mencionado.

La fuente de financiación de la que se allega el posgrado para promover la mayoría de las actividades antes descritas proviene de recursos extraordinarios. Sobre este tema, es necesario recalcar, el Posgrado de Derecho es uno de los que más recursos obtiene, especialmente de cursos, diplomados, de llevar las maestrías y el doctorado a todo el país y al extranjero, tanto para personal del sector público, como al privado y social, y no limitar los estudios a que se tengan que cursar en las instalaciones universitarias.

El PNPC, mientras estuvo vigente, destacó la labor de nuestro posgrado en las evaluaciones que se le realizaron y uno de los factores de ello está en la manera en cómo este programa llegó a todos los sectores de influencia y de toma de decisiones nacionales. Su presencia nacional es una de las fortalezas más grandes con las que se cuenta para considerarlo un posgrado de competencia internacional.

También es cierto que los recursos extraordinarios deben de mantener esta característica y no pueden ser sustitutivos del financiamiento que se le otorga a la institución pública, precisamente porque la UNAM es una institución que trabaja para el beneficio nacional y sus productos de investigación son insumos para el fortalecimiento del país.

El posgrado en la UNAM no tiene cuotas de ingreso o de reinscripción desde el 2016, y goza de las mismas garantías de las que disfruta la educación pública en todo el país, pero esto no significa que sea gratuito, pues el monto que el estudiantado no eroga se obtiene del subsidio gubernamental que año con año se le asigna a la UNAM, por ello, decir que la maestría y el doctorado son gratis es una imprecisión.

Adicionalmente, quienes están inscritos en algún Posgrado de la UNAM gozan de becas del gobierno, asignadas debido a la calidad de sus programas. Por tal motivo la SECIHTI realiza evaluaciones periódicas a los programas y con ello verifica que lo que se está haciendo va en consonancia con la calidad que se espera de ellos, evaluando factores como la eficiencia terminal, las investigaciones que se realizan, la eficiencia de las tutorías, el control que se tiene de alumnos y exalumnos, la exposición del alumnado en foros académicos de calidad, su incorporación a la docencia y la investigación institucional y muchos más, como previamente se ha mencionado.

Un posgrado que arroja buenos resultados manda el mensaje a la sociedad de que su dinero está siendo bien invertido, para ello hay sistemas que se encargan de verificar este buen funcionamiento y de evaluar sus resultados, el PNPC lo hizo hasta 2021 con un mecanismo que arrojó buenos dividendos desde su creación y que proponía medidas correctivas cuando así se requería.

Por desgracia, en México el presupuesto en investigación en ciencia y tecnología no se ha fortalecido en los años recientes, el recorte es la regla. De manera concreta, los recortes gubernamentales frecuentes al Ramo 38 de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, entre otras acciones del Ejecutivo, dan muestra clara de su falta de enfoque de derechos humanos en el diseño y aplicación del presupuesto público, con lo que, al mismo tiempo, rompe con el binomio necesario entre la asignación de recursos y el adecuado ejercicio de libertades, que juntos contribuyen a fortalecer el derecho humano a la ciencia.¹⁸²

En una reciente reforma que creó la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación,¹⁸³ se elimi-

¹⁸² Brito Melgarejo, Rodrigo, "Afectaciones a la libertad de investigación científica a partir del diseño y aplicación del presupuesto público", Tesis de Maestría en Derechos Humanos y Democracia, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, julio de 2020, p. 55.

¹⁸³ Decreto del Diario Oficial de la Federación del 8 de mayo de 2023, la cual abrogó a la anterior Ley de Ciencia y Tecnología y a la Ley Orgánica del

nó el objetivo de destinar un porcentaje mínimo del PIB del 1% para ciencia y tecnología, al tiempo que se eliminó la obligación de asignar una inversión progresiva anual en el mismo rubro. Resulta preocupante que las metas que antes se planteaban en la ley, por mucho que nunca se cumplieron,¹⁸⁴ ahora no existan y todo se traduce en buenas intenciones, principios no medibles cuyo incumplimiento quedará demostrado de acuerdo con las declaraciones gubernamentales que siempre sostienen que han hecho “el mayor esfuerzo posible” y como consecuencia, estarán fuera del esquema de rendición de cuentas indispensable para medir avances y resultados.

Boaventura de Sousa Santos así lo explica:

...los recortes presupuestales provocan tres efectos principales en la vida institucional de la Universidad. Porque son selectivos, alteran las posiciones relativas de las diferentes áreas del saber universitario y de las facultades, departamentos o unidades donde son investigadas o enseñadas y, con esto, desestructuran las relaciones de poder en que se basa la estabilidad institucional. Porque están siempre acompañados del discurso de la productividad, obligan a la universidad a cuestionarse en términos que le son familiares y a someterse a criterios de evaluación que tienden a dar de su producto, cualquiera que este sea, una evaluación negativa. Por último, porque no restringen las funciones de la universidad en la medida de las restricciones presupuestales, los recortes tienden a inducir a la universidad a buscar medios alternativos de financiación para lo cual se auxilian de un discurso aparentemente contradictorio que resalta simultáneamente la autonomía de la universidad y su responsabilidad social.¹⁸⁵

El conocimiento, esto hay que recalcarlo en todas las formas y momentos posibles, debería ser un fin en sí mismo, no un me-

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 5 de junio de 2002.

¹⁸⁴ En los gobiernos recientes nunca se llegó siquiera al 0.50% del PIB.

¹⁸⁵ Santos, Boaventura de Sousa, *op. cit.*, p. 68.

dio para la productividad ni siquiera para el bienestar social. Se debe de acrecentar el conocimiento de nuestros estudiantes, el amor por saber, el *sapere aude* que proponía Kant. La mercantilización de los posgrados, incentivada gracias a los *rankings*, *ratings* y evaluaciones institucionales ha propiciado el deterioro de la misión esencial de la Universidad y del Posgrado, el saber cómo una misión de vida y no como estrategia de crecimiento y de productividad, del *cuantitativismo* y la visión empresarial de la universidad, de las que hablaba Boaventura, por el que no hay indicadores confiables como para la medición del carácter, de la cual no cabe ningún *rating* posible.¹⁸⁶

Sobre esto también Ruy Pérez Tamayo explicaba que “Cuando a través de restricciones presupuestales o de ingresos masivos de estudiantes, se rebasan las capacidades de funcionamiento óptimo, las universidades públicas disminuyen en menor o mayor grado su eficiencia para distribuir el conocimiento”.¹⁸⁷ En otras palabras, la misión de las universidades está en riesgo cuando depende de factores externos a su propia naturaleza y misión.

Nuestras políticas institucionales están saturadas de la omnimetría de *ratings*, métricas, *likes* y demás a la que se refiere Innerarity, por la cual las instituciones se dedican más al cuidado de la propia imagen que a mejorar su funcionamiento, donde la competencia por llamar la atención está por encima de aumentar el conocimiento, que el impacto se valora más que el contenido.¹⁸⁸ Si no ponemos atención a estas alertas corremos el riesgo de terminar como el jarrón vacío, con una buena imagen pero huecos, sin valores ni inteligencia.

Por lo anterior, es de gran relevancia el ejercicio introspectivo, crítico de nuestra labor institucional, ese que casi nunca se

¹⁸⁶ *Ibidem*, p. 70.

¹⁸⁷ Pérez Tamayo, Ruy, “La Universidad y la distribución social del conocimiento”, *Gaceta Universidad Veracruzana*, México, Universidad Veracruzana, octubre-diciembre 2004, disponible en: <https://www.uv.mx/gaceta/Gaceta82/82/mar/mar1.htm> (fecha de consulta: 20 de octubre de 2023).

¹⁸⁸ Innerarity, Daniel, *Política para perplejos*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018, p. 46.

ve porque no genera aplausos en los informes anuales, pero nos permite entender hacia donde deben estar dirigidas nuestras acciones urgentes y prioritarias, como es el caso de la empleabilidad de nuestros egresados.

La poca concordancia que existe entre los títulos y el nivel de empleo, como dice Lipovetsky, hacen que la escuela de hoy sea el centro de la decepción que, a su vez, da origen a la tiranía de las minorías activistas.¹⁸⁹ Como sociedad tenemos la obligación de prevenir esto y, como institución educativa y de posgrado, resulta impostergable hacer frente a este reto.

IV. PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS DE UNIVERSITARIOS Y UNIVERSITARIAS

La Universidad Nacional Autónoma de México es rica no sólo en su oferta educativa, sino también en la diversidad de su comunidad. Lugar de convergencia de una gran pluralidad de personas, cada uno con una historia distinta.

La importancia de reconocer esta diversidad ha sido señalada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cual señala que entre políticas educativas a nivel local, nacional e internacional existe una propensión a asumir que la juventud y sus experiencias en la educación superior son homogéneas, por lo que las políticas de educación tienden a ser diseñadas pensando en un solo tipo de estudiante, lo cual puede repercutir en el acceso, la permanencia y el éxito del alumnado, que es cada vez más diverso.¹⁹⁰

Por ello, resulta relevante atender a cada voz, mirar cada experiencia y reconocer cada barrera que pueda representar un impe-

¹⁸⁹ Lipovetsky, Giles, *La sociedad de la decepción*, Barcelona, Anagrama, 2006, pp. 33 y 97.

¹⁹⁰ UNESCO, *Los estudiantes están unidos por su diversidad*, Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, 12 de enero de 2023, disponible en: <https://www.unesco.org/es/articles/los-estudiantes-están-unidos-por-su-diversidad> (fecha de consulta: 22 de octubre de 2024).

dimento en el acceso y la conclusión de estudios superiores. Así, la Universidad en todos sus niveles e instituciones tiene un compromiso permanente por atender las diversas problemáticas que puedan llegar a afectar a su comunidad, dichas problemáticas pueden tener distinto alcance y sin duda, se presentan en una diversidad de ámbitos.

El Posgrado no está exento de presentar quejas por violencia de género o violaciones a los derechos universitarios, las cuales tienen vías institucionales y extra institucionales para ser presentadas; sin embargo, es recomendable agotar inicialmente las instancias internas que puedan brindar soluciones oportunas.

Para atender de manera oportuna y brindar soluciones eficaces a los problemas de género que se susciten en la comunidad universitaria, la UNAM cuenta con una denominada Ruta de Atención a Casos de Violencia de Género,¹⁹¹ la cual es dirigida y atendida por la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género. Dicha ruta implica seguir una serie de pasos que buscan dar acompañamiento a lo largo de todo el proceso:

- 1) Pedir orientación en el portal de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género o por medio de teléfono.
- 2) Ser contactada o contactado por una psicóloga quien escuchará el tema que le comparta y, en caso de ser necesario, canalizará a alguno de los servicios de atención psicológica que la UNAM brinda en diferentes entidades, tales como la Facultad de Medicina, la Facultad de Psicología y la FES Iztacala.

Además, se puede estar en contacto con una abogada especializada en casos de violencia de género.

¹⁹¹ Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, *Ruta de atención a casos de violencia de género*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2023, disponible en: <https://www.defensoria.unam.mx/web/ruta-queja-violencia-genero> (fecha de consulta: 27 de noviembre de 2023).

- 3) Llegado al punto de atención jurídica, la abogada deberá informar sobre cuáles son los procedimientos dentro de la Universidad. A decisión del interesado o interesada, tanto abogada como psicóloga serán acompañantes en la redacción de los hechos.
- 4) Una vez que la persona víctima de violencia, en razón de género, tenga su historia redactada, la Defensoría la remitirá a la autoridad de donde esté adscrita la persona señalada como responsable. Entre los documentos remitidos a dicha autoridad se incluye también un acta para acreditar la identidad de la víctima, así como las solicitudes de información para que la autoridad mantenga informada a la Defensoría del progreso en el caso.

Todas las entidades y dependencias de la Universidad tienen una oficina jurídica encargada de los procedimientos, es deber de la persona titular de dicha oficina tomar las decisiones pertinentes en materia laboral o, en todo caso, consignar el asunto al Tribunal Universitario.

El proceso descrito es el que la Defensoría deberá de seguir en el caso de quejas presentadas directamente; sin embargo, está dentro de sus facultades solicitar a la autoridad —aunque no lo hace regularmente— medidas precautorias que sirvan para contener un probable riesgo desde el momento del primer contacto y hasta el final del proceso de sanción.

La Defensoría no sólo se debe encargar de la atención de los casos que expresa y directamente le hagan llegar, sino que incluso puede atender aquellos de los que tenga conocimiento por terceras personas o por las noticias, buscando establecer contacto con quien vivió la violencia directamente.

Este proceso de atención a casos de violencia por razones de género se basa en lo estipulado en el Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por Razones de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México.¹⁹²

¹⁹² Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género, *Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por Razo-*

Un aspecto de suma importancia que es tratado en dicho Protocolo son los procedimientos de responsabilidad universitaria, mismos que son diferentes dependiendo de si serán aplicables a estudiantes, personal académico, personal administrativo, de base o de confianza.

Respecto a los estudiantes a quienes se les atribuya la comisión de conductas de violencia por razones de género, y para quienes la sanción puede ser una amonestación, la suspensión provisional o la expulsión.¹⁹³

En estos dos últimos casos, se le remitirá al Tribunal Universitario, el cual citará a la persona señalada a la celebración de una audiencia en la cual se desahogará el procedimiento conforme a los elementos que obran en el expediente, tras lo cual será el Tribunal el que determine si hay elementos para imponer una sanción o no.

En caso de que se determine la imposición de una sanción, esta podrá consistir en una amonestación, en la suspensión en los derechos escolares hasta por un año, o incluso la expulsión definitiva.

Tras la toma de esta decisión, el Tribunal deberá de notificar a la persona remitida y a la autoridad remisor, la que deberá hacerla de conocimiento de la persona en situación de violencia y de la Defensoría. Debe señalarse que por autoridad remisor se debe entender a la máxima autoridad de la escuela, facultad, instituto o entidad en la cual esté inscrito la o el estudiante en cuestión.

No obstante, todo el funcionamiento de las instituciones universitarias y sus procesos no deben quedarse en mera teoría, sino que una vez creadas sus propias instituciones, se debe dar seguimiento y sanción a las conductas contrarias a la legislación universitaria, con el fin de brindar fortaleza y legitimidad a las instituciones internas, pues además cada vez hay más denuncias, pero

nes de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: <https://www.defensoria.unam.mx/web/documentos/protocolo-atencion-integral-de-violencia-por-razones-de-genero.pdf> (fecha de consulta: 23 de noviembre de 2023).

¹⁹³ *Idem.*

los procedimientos siguen siendo laxos, aún no existe un sistema eficiente ni expedito que garantice los derechos de las posibles víctimas.

Además, debemos cuestionarnos si en todos los casos, donde se llega a una resolución ésta es debidamente acatada. Regularmente, las resoluciones redirigen el conflicto a las autoridades de la propia institución en la cual se dieron las prácticas violatorias de derechos, lo cual puede generar revictimización y no cumplir una adecuada reparación ni reconocimiento del daño ni garantía de no repetición.

La necesidad de atender estas situaciones específicas deriva del compromiso institucional de la UNAM con la promoción de la igualdad de género, para lo cual la Rectoría de nuestra Universidad deberá consolidar a la Coordinación para la Igualdad de Género con atribuciones reglamentarias suficientes de prevención, vigilancia y seguimiento, con mecanismos de medidas cautelares de protección a las víctimas, así como fortalecer a las Comisiones Internas para la Igualdad de Género de cada Facultad, además de implementar cursos sobre igualdad y la erradicación de la violencia de género en todos los niveles y planes de estudio.¹⁹⁴

*Ómbudsman de los derechos universitarios
para la atención a la comunidad*

Debido a la prevalencia de la problemática y a la afectación que representa para toda la comunidad, esta institución se inició señalando la atención a los casos de violencia de género que se lleguen a presentar dentro de la Universidad y el Posgrado en Derecho, pero es necesario reconocer que éste es uno más de los muchos problemas presentes dentro de la UNAM, entre sus integrantes y en la diversidad de sus espacios.

¹⁹⁴ Lomelí Vanegas, Leonardo, *Plan de Trabajo para la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México 2023-2027*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2023, p. 222, disponible en: https://www.rector.unam.mx/docs/Plan_LLK.pdf (fecha de consulta: 04 de noviembre de 2024).

Por ello, la Defensoría de Derechos Universitarios (DDU), como su nombre indica, tiene como objetivo fundamental la protección de los derechos de todas y todos, las y los universitarios. Se inspira en la figura del ómbudsman derivada del vocablo sueco que significa “representante, mandatario o autoridad”. La DDU es una instancia de gran relevancia para la atención y seguimiento de quejas de alumnas, alumnos, académicas y académicos que consideran se han violado sus derechos.

Sus antecedentes se remontan desde los siglos XVIII y XIX con la creación del Defensor del Pueblo, implementado en España en 1978, tras haberse instituido como un régimen abierto. Dicho modelo de ómbudsman sirvió de inspiración para la creación de la DDU en la UNAM, cuyo Estatuto fue aprobado por el Consejo Universitario en mayo de 1985, así como su Reglamento en julio de 1986.

La creación de dicha Defensoría marcó el nacimiento del ómbudsman universitario en Latinoamérica, y es un antecedente de las comisiones de derechos humanos a nivel nacional.¹⁹⁵

Su nombre completo es Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, y es el órgano creado por el Consejo Universitario con el principal objetivo de salvaguardar los derechos contenidos en la Legislación Universitaria dirigidos a académicas, académicos y estudiantes.

Como cualquier ómbudsman, no está dentro de sus facultades la emisión de sentencias sino que realiza recomendaciones a las autoridades, las cuales no tienen carácter obligatorio a menos que alguna autoridad les otorgue este carácter.

Regida por su propio Estatuto, su artículo primero dispone que esta Defensoría tiene el objeto de promover la igualdad entre los universitarios, para lo cual es la encargada de recibir y atender las quejas que realicen tanto el alumnado como el personal académ-

¹⁹⁵ Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género, *Antecedentes de la Defensoría de los Derechos Universitarios*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: <https://www.defensoria.unam.mx/web/defensoria/defensoria-de-los-derechos-universitarios/antecedentes> (fecha de consulta: 27 de noviembre de 2023).

mico de la Universidad, ya sea por acciones o por omisiones que vulneren algún derecho contenido en cualquiera de las disposiciones de la normativa universitaria, así como de cualquier acción u omisión que constituya violencia de género, tema sobre el cual tiene la obligación de colaborar con las demás autoridades universitarias para realizar la estrategia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y de cualquier otra forma de violencia dentro de la UNAM, así como proporcionar asesoría en materia de derechos universitarios y violencia de género.¹⁹⁶

Si bien está facultada para atender tanto reclamaciones como quejas, inconformidades o denuncias, cabe señalar que su competencia tiene una excepción, que se prevé en el Art. 4o. de su Estatuto y dispone que, sobre las afectaciones de los derechos laborales, ya sean individuales o colectivos, sobre las resoluciones disciplinarias que emanen de competencias exclusivas, sobre evaluaciones académicas del profesorado, de jurados calificadores, de comisiones dictaminadoras, de consejos técnicos o internos, así como en general en aquellas cuestiones que puedan atenderse por otras vías previstas en la Legislación Universitaria, no tiene facultades.¹⁹⁷

Ahora bien, sí se ha señalado que debe atender a las posibles afectaciones y vulneraciones a los derechos universitarios, resulta pertinente esclarecer qué se debe entender por derechos universitarios.

Los derechos universitarios son las prerrogativas que la Legislación Universitaria otorga a todos los miembros de su comunidad y cuyo objetivo es la preservación del Estado de derecho para los integrantes de la comunidad y para la institución por medio de

¹⁹⁶ Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, *Funciones de la Defensoría de los Derechos Universitarios*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: <https://www.defensoria.unam.mx/web/defensoria/defensoria-de-los-derechos-universitarios/funciones> (fecha de consulta: 09 de enero de 2024).

¹⁹⁷ Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, *Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: <https://www.defensoria.unam.mx/web/estatuto> (fecha de consulta: 09 de enero de 2024).

la protección, la exigencia y la observación de los derechos fundamentales del ser humano.¹⁹⁸

Ahora bien, de manera específica es posible decir que los derechos universitarios encuentran su fundamento en principios inherentes a la dignidad humana, tales como la no discriminación, la igualdad, el respeto, la legalidad y la proscripción de la violencia. Algunos de estos derechos son:

- a) Reconocimiento de la condición de estudiante de la UNAM.
- b) Inscripción y permanencia.
- c) Evaluación académica y acreditamiento de asignaturas.
- d) Egreso, certificado, diploma, título o grado.
- e) Méritos universitarios.
- f) Procedimientos disciplinarios y de responsabilidad.
- g) Participación activa en la vida universitaria.
- h) Acceso a servicios bibliotecarios, culturales y deportivos.
- i) Quejas y denuncias.

Finalmente, es importante señalar que, si bien la Defensoría conoce las quejas que se le hacen llegar, en realidad es una responsabilidad y compromiso de toda la comunidad universitaria la observancia de estos derechos, por lo cual el ser parte de la comunidad universitaria representa un compromiso constante y permanente con actuar de forma ética y responsable.

En los casos donde la falta sea cometida por o contra integrantes de la comunidad de posgrado, la Defensoría tiene facultades para conocer el recurso y estará en constante comunicación con la Coordinación General de Estudios de Posgrado, quien será la encargada de la vinculación interna con la Coordinación del Programa de Posgrado que corresponda, así como de la vigilancia y seguimiento de las sanciones o medidas adicionales que puedan imponerse.

¹⁹⁸ Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, *¿Qué son los derechos universitarios?*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, disponible en: <https://www.defensoria.unam.mx/web/de-rechos-universitarios/que-son> (fecha de consulta: 09 de enero de 2024).